



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

DEPARTAMENTO PERSONAL

2.- Por cada participación o colaboración con la Administración o Universidad, en intervenciones arqueológicas en el marco de un proyecto general de Investigación u otro tipo de intervención arqueológica legalmente regulada, desarrollando trabajos de documentación, conservación y restauración de bienes arqueológicos, 0,20 puntos, con un máximo de 4 puntos.

Para acreditar los méritos de este apartado a.2. deberá aportarse certificado de los trabajos realizados, emitido por la correspondiente Administración o Universidad contratista.

Denominación	Entidad contratante	Total
TOTAL MÉRITOS PARTICIPACION O COLABORACION con Administración o Universidad a.2.)		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

DEPARTAMENTO PERSONAL

3.- Por cada participación o colaboración en Proyectos de musealización o de puesta en valor, divulgación, promoción y exposición de bienes arqueológicos, 0,50 puntos con un máximo de 2 puntos.

Para acreditar los méritos de este apartado a.3.deberá aportarse certificado de los trabajos realizados, emitido por la correspondiente Administración o Universidad contratista.

Denominación	Entidad contratante	Total
TOTAL MÉRITOS PARTICIPACION O COLABORACION en Proyectos a.3.)		

En ningún caso, una misma experiencia profesional, dará lugar a la baremación en más de un apartado de los expresados anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

DEPARTAMENTO PERSONAL

- b) Titulación superior. Máximo 2 puntos. Por encontrarse en posesión de titulación universitaria de grado o diplomatura en conservación y restauración de bienes culturales, o grado o licenciatura en Bellas artes en la especialidad de conservación y restauración, 2 puntos.

Titulación Superior	Puntos
TOTAL MERITOS TITULACION SUPERIOR apartado b)	

- c) Formación específica. Máximo 8 puntos.

Serán objetos de valoración los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionadas con las siguientes materias:

1. Especialización en conservación y restauración de materiales arqueológicos.
2. Utilización y aplicación de técnicas y documentación fotogramétrica, realidad aumentada, etc. en conservación y restauración de bienes arqueológicos.
3. Aplicación de técnicas y tratamientos químicos en la limpieza, conservación y restauración de bienes arqueológicos.
4. Manipulación, transporte y almacenamiento de bienes arqueológicos.
5. Difusión y gestión de patrimonio cultural.

La participación en cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionadas con las anteriores materias será objeto de valoración a razón de 0,01 puntos por cada hora.

No serán objeto de valoración aquellos certificados o diplomas, correspondientes a cursos, congresos, jornadas o seminarios, en los que no se especifiquen horas de duración.

Formación específica	Nº horas	Puntos
TOTAL MERITOS FORMACION ESPECIFICA apartado c)		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

DEPARTAMENTO PERSONAL

- d) Por cada publicación relacionada con la investigación, conservación y restauración arqueológica y patrimonial, 0,25 puntos con un máximo de 2 puntos.

Para acreditar los méritos señalados en este apartado d) se aceptará cualquier medio de prueba válido en derecho que acredite inequívocadamente la autoría de dicha publicación.

Publicación	Puntos
TOTAL MERITOS PUBLICACIONES apartado d)	

RESUMEN

MERITOS	TOTAL PUNTOS
a) Total por Experiencia Profesional (a.1 + a.2 + a.3)	
b) Total por Titulación superior	
c) Total por Formación específica	
d) Total por Publicaciones	
Total puntuación méritos	